SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-01370/16**
VALIDO HASTA:	**25 de Enero de 2017**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal | De los productos o subproductos forestales | [X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **ANA SYLVIA LOPEZ BURGOS**

Reg. Fed. de Caus. : **LOBA7608223Y6**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA USADOS** | Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Pino, Pinus pinea	Cantidad: **100**
3	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Pino, Pinus pinea	Cantidad: **100**
2	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Pino, Pinus pinea	Cantidad: **500**

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: WYu31hHwfgwxp0zbiQ/K3N3vj86vC/lXUSMoECp39xpptb7CD7qEb0QHe7An8+5+esTLMnQLzuGQ
lc/40R+jixtZM5LM8CgFNQfplsT4fZMKFfSAN+FT8bdnfnTsDSnwnTObuijp/UylMLPkLMxtY2NM
kpG2xj04DeR2nxBbHBg=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 de Julio de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|05023001001201650900014 91|29/07/2016|21:41:25|ANA SYLVIA|LOPEZ|BURGOS|LOBA7608223Y6|AVENIDA BOLIVIA 134 CUAUHTEMOC NORTE|21200||044-686/120-3216|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||29/07/2016|25/01/2017 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1|94033001|Pino|Pinus pinea|100|MEXICALI|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|2|94036099|Pino|Pinus pinea|500|MEXICALI|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|3|94035001|Pino|Pinus pinea|100|MEXICALI|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|